



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 233 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde.../...g) Aprobar u observar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial: Así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley ;

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dice el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con sus prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que, el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.../...;

Que, mediante informe N° 013-CPP-GADMLA-2017, la Comisión de Planificación y Presupuesto indica: Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- 1) Con Informe No. GADMLA-GP-JDOT-141-2017, de fecha 21 de septiembre del 2017, el Ing. Edgar Chérrez – Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA, remite las matrices consolidadas de obras del presupuesto participativo socializadas por cada una de las parroquias del cantón Lago Agrio, a fin de que se pongan en conocimiento del Sr. Alcalde para su aprobación y ajustes en caso de ser necesario;
- 2) La Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, mediante Informe No. 127-DP-GADMLA, de fecha 28 de septiembre del 2017, remite al Sr. Alcalde, la matriz consolidada de Obras del Presupuesto Participativo para el año 2018 por Parroquias del cantón Lago Agrio, para que previo análisis, revisión y aprobación de la Autoridad, sean enviadas a Gestión Financiera y Económica, a fin de que se dé el trámite correspondiente;
- 3) Con Oficio No. 270-DF-JP-GADMLA de fecha 20 de octubre del 2017, la Gestión Financiera y Económica del GADMLA, amparada en el Art. 241 del COOTAD, presenta el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018, el cual asciende a la cantidad de USD. 37,979,845.27;

- 4) El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión ordinaria realizada el 25 de octubre del 2017, por unanimidad resuelve: Dar por conocido el Informe No. 127-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación y aprobar las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento tal y como lo manifiesta el COOTAD, en su Art. 241 con las correcciones de formas sugeridas en el Anteproyecto del Presupuesto del GADMLA para el ejercicio económico del año 2018;
- 5) El Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, mediante Resolución No. 218-GADMLA-2017, de fecha 30 de octubre del 2017, por unanimidad resuelven: “Aprobar el Oficio No. 270-DF-JP-GADMLA de la Dirección de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre aprobación en primer debate del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2018, y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que haga el análisis respectivo, revise y luego presente al Concejo para segundo debate;
- 6) Mediante Informe No. 001-LA-GMLA-2017, de fecha 30 de octubre del 2017, la Ing. Lucia Aguirre – Secretaria Administrativa, solicita el cambio de denominación a Analista Administrativo, por las funciones que desempeña y los años que viene laborando en la Dirección Administrativa, y poseer el título de tercer nivel (Ingeniera Comercial);
- 7) Con Oficio sin número de fecha 31 de octubre del 2017, las servidoras públicas: Alexandra Jiménez, Jessica Yépez, Maribel Bautista, Gladys Chango, Heidy Carrión, Miriam Vega y Rosa Rodríguez, solicitan que se las tome en cuenta en los ascensos y alzas de sueldo, así como también se realice una revisión y nivelación de los salarios de acuerdo a las funciones, debido que actualmente hay variaciones de sueldos, como es el caso de las secretarías que percibimos remuneraciones entre los USD. 901.00 a 995.00;
- 8) Con Oficio sin número de fecha 31 de octubre del 2017, el Sr. Telmo Torres Cueva – Archivist del GADMLA, solicita se le considere la calificación de Técnico de Archivo, en el nuevo presupuesto para el presupuesto del año 2018, o se le incremente el salario a 1,086.00, por cuanto tengo la aprobación para trasladarme al nuevo archivo Municipal, los cuales entraran en funcionamiento a partir del siguiente año;
- 9) La Asociación de Empleados Municipales del cantón Lago Agrio, mediante Oficio No. 054-AEMCLA-2017, de fecha 15 de noviembre del 2017, entre otras cosas, sugiere la elaboración del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, mismo que permitirá identificar las responsabilidades, funciones y remuneraciones que le corresponde a cada servidor y servidora pública del GADMLA, instrumento que es uso obligatorio, conforme lo establece la LOSEP en su artículo 52 literal “d” y 62;
- 10) Con Informe Técnico No. 051-DGDITH-GADMLA-2017, de fecha 22 de noviembre del 2017, la Gestión de Talento Humano del GADMLA, emite criterio técnico sobre las peticiones de servidores Municipales con relación a los ascensos y alzas de sueldos, manifestando en la parte de conclusión que, las solicitudes de las servidoras Municipales, en el sentido que se les considere para el distributivo de sueldos 2018, un cambio de denominación; ascensos y alzas salariales, no se sustentan en normas y principios jurídicos constantes en la LOSEP y Reglamento General. De igual manera el pedido del Sr. Archivist 1, tampoco procede, por cuanto, no se encuentra en el nivel profesional del



anexo al Acuerdo Ministerial MRL-2015-060, y obligadamente deberá optar por el concurso de méritos y oposición;

11) La Gestión de Talento Humano del GADMLA, mediante Informe Técnico No. 050-DGDITH-GADMLA-2017, de fecha 22 de noviembre del 2017, realiza un alcance al Informe No. 033-DGDITH-2017 de fecha 11 de septiembre del 2017, referente al distributivo de sueldos de los servidores del GADMLA, en sus numerales 2 y 6, manifestando en la parte pertinente lo siguiente:

- Procede la nivelación de la remuneración mensual unificada de la Ingeniera Geovanna Chaluisa, Analista de Talento Humano de 1,086 USD. a 1,212 USD, conforme a la escala de servidor público 5, grado 11, lo que no implica ascenso, sino una nivelación en la remuneración, puesto que, es inferior a la establecida en la escala del Ministerio de Trabajo.
- No procede la solicitud de incremento de remuneraciones solicitada por los Miembros de la Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia, en virtud, que no se puede modificar las bases del concurso, en el cual, se estableció la remuneración mensual unificada de 1,412 USD y con pleno conocimiento de las participantes y ganadoras.
- Para el distributivo de sueldos del año 2018, se crea la vacante en el programa Administración General – Concejo Municipal, con la denominación de Secretaria Técnica de Concejales, con una remuneración mensual unificada de 1,086.00 USD, que corresponde a servidor público 4, grado 10.

12) Con Informe Técnico No. 052-DGDITH-GADMLA-2017, de fecha 22 de noviembre del 2017, la Gestión de Talento Humano del GADMLA, expresa que, el cambio de denominación de Secretarías Ejecutivas e incremento de remuneración, solicitado por las servidoras de la Jefatura de Rentas, implica ascenso, y conforme a los artículos 68 y 190 de la LOSEP y Reglamento General respectivamente, los ascensos se dan mediante concurso de méritos y oposición;

13) La Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mediante Informe No. GADMLA-GP-JDOT-166-2017, de fecha 23 de noviembre del 2017, certifica que, el Recinto Los Rivereños No. 1, se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de la Parroquia Nueva Loja, con las siguientes coordenadas X: 0302764- Y: 9993264, en virtud que en el ejercicio económico 2018, se ha contemplado una partida presupuestaria para la “construcción de una batería sanitaria para este sector”;

14) Con Informe No. 001-FJ-GM-GADMLA, receptado en Secretaría de la Sala de Concejales el 23 de noviembre del 2017, los señores Concejales: Lcda. Flor Jumbo Campoverde y Lcdo. Gandhi Meneses Álvarez, , solicitan se incluya una partida presupuestaria denominada “Asfalto y/o Adoquinado en las siete cabeceras parroquiales rurales del cantón Lago Agrio”;

15) Durante los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre del 2017, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, se reúne en sesión extraordinaria conjuntamente con el Abg. Vinicio Vega Jiménez – Alcalde del cantón Lago Agrio, Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, C.P.A. Gustavo Vintimilla – Director

de Gestión Financiera y Económica, Ing. Elena Abril – Jefa de Presupuesto, Ing. Mónica Cholango – Analista de Presupuesto, Arq. Jacinto Ulloa – Director de Planificación y Ordenamiento Territorial (E), Ing. Tony Rojas – Director de Gestión de Talento Humano y Sr. Pedro Vera – Jefe de Talento Humano, se procedió al análisis, revisión y debate del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018, aprobado en primer debate mediante Resolución de Concejo No. 218-GADMLA-2017.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de conocer y analizar minuciosamente el expediente antes mencionado, en sesión permanente realizada durante los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre del 2017, y con fundamento en los criterios legal y técnicos correspondientes, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

1. Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018, con las siguientes modificaciones:

1.1. Reducir valores y eliminar partidas presupuestarias de los siguientes programas y denominaciones:

PROGRAMAS	Nº PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR USD.
REDUCCIONES			
Gestión Administrativa (11)	11.51.07.06	Beneficio por Jubilación	43,125.00
Gestión Financiera y Económica (12)	12.51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	52,500.00
Gestión Educación y Cultura (21)	21.71.07.06	Beneficio por Jubilación	45,000.00
Gestión Educación y Cultura (21)	21.84.01.05	Vehículos	6,000.00
Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable	Programa 23	Ajustarse al presupuesto del año 2017 a excepción de la partida presupuestaria denominada Vestuario, Lencería y Prendas de Protección USD. 10,000.	46,000.00
ELIMINACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			
Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial (31)	31.84.01.05.01	Deslizador y motor fuera de borda y motocicletas de intervención y rescate – Unidad de Riesgos.	22,400.00
Administración del Terminal Terrestre (37)	37.73.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos.	22,400.00



Gastos Comunes de la Entidad (39)	39.58.03.04.02	Al sector privado No financiero convenio.	15,000.00
• Administración General (6 vacantes).			
• Gestión Financiera y Económica (1 vacante)			
• Gestión de Justicia y Vigilancia (5 vacantes)			
• Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial (1 vacante)		En cumplimiento al Art. 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 1 de septiembre del 2017, se eliminan 36 vacantes de distintas denominaciones y programas, correspondientes al Distributivo de Sueldos de los Trabajadores.	356,183.44
• Gestión Ambiental (8 vacantes)			
• EMAPALA EP (2 vacantes)			
• Gestión de Servicios Públicos (1 vacante)			
• Camal (1 vacante)			
• Gestión de Obras Públicas (11 vacantes)			
TOTAL			608,608.44

- 1.2. El valor de las reducciones realizadas y que da un total de USD. 608,608.44 (Seiscientos ocho mil seiscientos ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos) será distribuido de la siguiente manera e incrementado en las siguientes partidas presupuestarias:

PROGRAMAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR USD.
INCREMENTO DE VALORES			
Gestión Educación y Cultura (21)	21.73.02.05.15	Proyecto de Desarrollo Cultural, Social, Deportivo, Turístico del cantón.	22,400.00
Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial (31)	31.73.08.99.01	Otros bienes de uso y consumo corriente (kits emergencia) Unidad de Riesgos.	2,400.00
Otros Servicios Comunes (38)	38.75.01.04.07	Construcción de los graderíos del estadio de la Parroquia Dureno.	15,000.00
Otros Servicios Comunes (38)	38.75.01.04.26	Construcción Parque Recreativo Sector Oeste primera etapa.	200,000.00
CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			
✓	Proyecto Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos respetando la Diversidad Étnica y Cultural en el cantón Lago Agrio.		3,000.00
✓	Proyecto Buen Uso de los Espacios Públicos sin Consumo de Drogas en el cantón Lago Agrio.		3,000.00
✓	Construcción del Portón de Acceso a la Unidad Educativa Sebastián de Benalcazar de la Parroquia El Eno.		14,560.00
✓	Construcción Cancha de Uso Múltiple Escuela Jefferson Pérez.		45,000.00
✓	Cerramiento Unidad Educativa "Inti Pakari".		46,000.00
✓	Adquisición de un Carro Taller.		97,248.44
✓	Construcción Puente Peatonal sobre el Balneario Yaku Kawsay de la Parroquia El Eno.		15,000.00
✓	Construcción Cancha de Uso Múltiple en el Recinto Cocha del Betano de la Parroquia Jambelí.		45,000.00
✓	Construcción Cuartel de la Policía Municipal del cantón Lago Agrio.		100,000.00
TOTAL			608,608.44



2. Cámbiese la denominación de la partida presupuestaria No. 38.75.01.04.05 “Construcción de la cancha sintética en el centro poblado General Farfán”, por la siguiente: “CONSTRUCCIÓN DE LOS GRADERIOS DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA GENERAL FARFAN”.
3. En la partida presupuestaria No. 38.75.01.04.15, denominada “Construcción del estadio del sector Oeste Barrio San José, Nueva Loja, sustitúyase la frase “Barrio San José”, por la siguiente: “en terrenos Municipales de la ciudad de”.
4. En la partida presupuestaria No. 38.75.01.04.23, denominada “Adecantamiento de la cancha de uso múltiple, Barrio las Gaviotas, Nueva Loja”, cámbiese la palabra “Gaviotas” por “GARZAS”, debido que ya no se denomina así este barrio.
5. En la partida presupuestaria No. 38.75.01.04.25 denominada “Terminación del Proyecto: Mejoramiento Integral del espacio público recreativo de los Barrios Centrales, Nueva Loja (parque Nueva Loja)”, después de la palabra “parque”, agréguese la palabra: “Recreativo”.
6. En la partida presupuestaria No. 38.75.01.07.05 denominada “Construcción de una batería sanitaria (Los Rivereños 1) Parroquia El Eno, cámbiese la frase “El Eno”, por: “Nueva Loja”, en virtud que el Recinto Los Rivereños 1, se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de la Parroquia Nueva Loja, conforme lo establece el Informe No. GADMLA-GP-JDOT-166-2017 de la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA, que se anexa al presente documento.
7. En la partida presupuestaria No. 38.75.05.01.04 denominada “Adecantamiento Cementerio Municipal”, agréguese después de la palabra “Municipal”, la siguiente frase: “Frente al Comando Policial).
8. Se apruebe parcialmente el Informe No. 033-DGDITH-GADMLA-2017 de la Gestión de Talento Humano del GADMLA, a excepción de los numerales 2, 6 y 7; y con la observación que en el tercer inciso del numeral uno del referido informe, después de la palabra “consecuencia” agréguese la frase: “dentro del”. Además en el numeral 9, se apruebe la separación de la entidad a las siguientes personas:

NOMBRES	CARGO	V/PRE LIQUIDACIÓN USD.
Consuelo Quezada	Secretaria	56,250.00
Edison Celin	Proveedor Municipal	60,375.00
Norma Vera	Bibliotecaria	56,250.00

9. Se apruebe el Informe Técnico No. 050-DGDITH-GADMLA-2017 de la Gestión de Talento Humano del GADMLA, de fecha 22 de noviembre del 2017.
10. Se dé por conocido los Informes Técnicos Nos. 051 y 052-DGDITH-GADMLA-2017, de la Gestión de Talento Humano del GADMLA, de fechas 22 de noviembre del 2017, relacionados a los ascensos y alzas de sueldos solicitado por varias servidoras y servidores Municipales.

11. Se disponga a la Gestión de Talento Humano de la Municipalidad, la elaboración del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, a fin de identificar las responsabilidades, funciones y remuneraciones que le corresponda a cada servidor y servidora pública del GADMLA.
12. Se apruebe parcialmente el Informe Técnico No. 034-DGDITH-GADMLA-2017, de fecha 13 de septiembre del 2017, de la Gestión de Talento Humano del GADMLA, a excepción de los numerales 2; 3; 4 viñetas (1, 4, 5, 6,); 7 y 10.

Que, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del uno de diciembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 013-CPP- GADMLA-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2018;

Que, luego del análisis y debate sobre este punto, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Mayoría,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 013-CPP- GADMLA-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2018. Se suprima la palabra **ante**, que esta antes de la palabra proyecto. Por lo que se aprueba en segundo y definitivo debate el proyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2018.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 01 de diciembre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

